

DECRETO - DEM - N° 60/2024

MONTE VERA, 08 de Abril de 2.024.

VISTO:

Ley N° 9286 - Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo rezado en el cuerpo normativo referenciado en el Visto, específicamente en CAPITULO XII RETRIBUCIONES -artículo 47°- el cual se procede a transcribir taxativamente a continuación: “*ARTICULO 47°. La retribución del agente se compone del Sueldo Básico correspondiente a su categoría, de los Adicionales Generales y Particulares y de los Suplementos que correspondan a su situación de revista y condiciones especiales.*”

Que en virtud de lo regulado por la normativa vigente, se considera de fundamental importancia reconocer debidamente a los agentes municipales por las funciones que desempeñan, generando una situación favorable para los trabajadores mediante la composición de una retribución integral y justa.

Que por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Asignase al CPN Sr. Barducco Héctor, Legajo 082, categoría 18, Agrupamiento Profesional -a partir del mes de marzo de año 2024- Suplemento correspondiente al concepto denominado Administración Financiera equivalente al 30% sobre su categoría de revista, absorbiendo el suplemento del 20% de manejo de fondos.

Artículo 2°: Asignase a la Srta. Della Longa Daiana, Legajo 132, categoría 18, Agrupamiento Administrativo -a partir del mes de marzo de año 2024- Suplemento correspondiente al concepto denominado Administración Financiera equivalente al 30% sobre su categoría de revista

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.